

ACTA Nº JGL2017/40
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente
AMAT AYLLON GABRIEL
Tenientes de Alcalde
TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA
GALDEANO ANTEQUERA JOSE
LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO
RUBI FUENTES JOSE JUAN
Secretario
LAGO NUÑEZ GUILLERMO
Interventor Actal.
SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

NO ASISTENTES
CABRERA CARMONA ELOISA MARIA
RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 9 de octubre de 2017, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2017/40 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio

de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de octubre de 2017.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2017/5669

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.2°. DACIÓN DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Tesorero Municipal. PRP2017/5670

2.3°. DACIÓN DE CUENTAS de la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el mantenimiento de un Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones. PRP2017/5652

2.4°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-16-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.129/16. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: M.C.E.V. y A.L.B. Situación: Firmeza del Auto nº 382/17. PRP2017/5645

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.5°. DACION DE CUENTAS sobre solicitud de anticipo inicial para ejecución programa operativo fondos EDUSI. PRP2017/5646

2.6°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de concesión para la explotación del servicio de Bar-Cafetería de la I.D.M Las Salinas dependientes de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2017/5379

2.7°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra de rehabilitación de cubierta del Campo de Fútbol Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar. PRP2017/5466

GESTIÓN DE LA CIUDAD

2.8°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de bases que regularan el II Concurso de Escaparates Halloween 2017 Roquetas de Mar. PRP2017/5629

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.9°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el "Programa de Promoción y Consolidación del Fútbol en la Barriada de El Parador", temporada 2016-2017, a la Agrupación Deportiva Polideportivo Parador. PRP2017/5676

2.10°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el desarrollo de la "Semana Santa 2017" en la Barriada de El Parador a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora de la Amargura. PRP2017/5678

2.11°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el desarrollo de la "Semana Santa 2017" en la Barriada de las 200 Viviendas a la Hermandad Penitencial Cristo de la Expiración. PRP2017/5679

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.12°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para el desarrollo del "XXVIII Open Internacional de Ajedrez Villa de Roquetas 2017" al Club de Ajedrez Roquetas. PRP2017/5680

2.13°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para el desarrollo del III Torneo Internacional "Roquetas de Mar, Tierra de Fútbol 2017" al C.D. Escuela de Fútbol Roquetas Fútbol Base. PRP2017/5681

2.14°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el "Programa de Promoción y Consolidación del Baloncesto Escolar", temporada 2016-2017, al Club Deportivo Roquetas Baloncesto Base. PRP2017/5683

2.15°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el "Programa de Promoción y Consolidación del Fútbol Escolar", temporada 2016-2017, a la A.D. Polideportivo Aguadulce. PRP2017/5684

2.16°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el "Programa de Promoción y Consolidación del Fútbol Escolar", temporada 2016-2017, a la Agrupación Deportiva Marinas Urbanización. PRP2017/5687

2.17°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el "Programa de Promoción y Consolidación del Fútbol Escolar", temporada 2016-2017, al C.D. Escuela de Fútbol Roquetas Fútbol Base. PRP2017/5688

2.18°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención al equipo senior División de Honor del club Roquetas Club de Fútbol 2016. PRP2017/5689

3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°. - ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de octubre de 2017,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2017, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2017/5669

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

Código	Fecha resolución	Título
2017/6419	05/10/2017	RESOL DEVOL FIANZA DEFINITIVA REDAC PROYECTO PARQUE DE LOS BAJOS , ADJUD A MIGUEL MTNEZ CASTILLEJO Y PAU BATALLA SORIANO
2017/6418	05/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE MOHAMED ZAATOUT Y OTROS 2016/9280
2017/6417	05/10/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/12252
2017/6416	05/10/2017	SDO. SE PONGA EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PROPIETARIOS LA SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SOLAR SEGUN EXPTE. 40/17 LS ES 2017/7877
2017/6415	05/10/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3956 DEL AÑO 2017
2017/6414	05/10/2017	DENEGACION VENTA ART FLAMENCOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL ROSARIO 239
2017/6413	05/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE MARYEM KNIQUI Y OTROS 2017/12218
2017/6412	05/10/2017	RESOLUCION DEVOL FIANZA DEF SUMIN E INSTALAC 100 NICHOS PREFABRICADOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES ADJUDICADO A AGUAEMA S.L.
2017/6411	05/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE ANSUMANA SARR Y OTROS 2016/9281
2017/6410	05/10/2017	LIMPIEZA PERIODICA DE DOS SOLARES SITOS EN CAMINO DE LOS PARRALES
2017/6409	05/10/2017	SDO. SE LE INFORME DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE ACOMETER PARA LA ADECUACION DEL SOLAR SITO EN PLAZA TORRE CLARA SEGUN EXPTE. 42/17 LS.ES 2017/7931
2017/6408	05/10/2017	AUTORIZACION OVP CONTENEDOR OBRAS EN RB LA GITANA ALTURA CL MALLORCA DEL 25 SEP AL 9 OCT 2017
2017/6407	05/10/2017	SLDO LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR SITO EN CALLE JARDIN, 8 SEGUN SE EXPONE EN ESCRITO
2017/6406	05/10/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/12271 DE CALLE JULIO CARO BAROJA 2 P02 A
2017/6405	05/10/2017	AUTORIZACION PLATAFORMA ELEVADORA EN CL MAR Y SIERRA FATIMA Y LOURDES DEL POLVORIN
2017/6404	05/10/2017	O.V.P. MEDIANTE INSTALACION DE CONTENEDOR DE OBRAS EN CL. SUFLI, 25 DEL 04/09/17 AL 04/10/17 EXPTE. 2017/10565
2017/6403	05/10/2017	Resolución admisión devolución diferencia dieta desplazamiento a GLN, asistencia Jornadas y abono dietas APC, abono dietas AGN y AEM, autorización desplazamiento Delegado Servicios Ciudadanía y RSL, ALS, JMNO y JMCL.





2017/6402	05/10/2017	RESOLUCION FIN VIA SANCION A LA MERCANTIL MABECOST SL TITULAR DEL OHITELS EN AV DEL MEDITERRANEO POR EJERCER ACTIVIDAD SIN LICENCIA
2017/6401	05/10/2017	RDO. ESCRITO DE QUEJAS POR LAS CONDICIONES DE INSALUBRIDAD Y SUCIEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS SOLARES ADYACENTES AL EDIF. SITO EN AV PABLO PICASSO 20, COLINDANTE CON LA CL PORTONES
2017/6400	05/10/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/12275 EN CALLE JOSE MARIA CAGIGAL 24 PORTAL 2 P03 F
2017/6399	05/10/2017	Resolución contratación personal seleccionado por Oficina de Empleo de Programas Empleajoven y Emplea30 altas 05102017
2017/6398	05/10/2017	RESOL. DEV. FIANZA DEF SEGURO DE VIDA PERSONAL MUNICIPAL ADJUDICADO A GENERALI ESPAÑA
2017/6397	05/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE JUAN JOSE DOMINGUEZ LOPEZ 2017/12197
2017/6396	05/10/2017	AUTORIZACION CORTE DE VIA 8 DE OCTUBRE 17 ENTRE CALLES ARES Y POSEIDÓN EXPT 242
2017/6395	05/10/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3736 DEL AÑO 2017
2017/6394	05/10/2017	LIMPIEZA Y DESINSECTACION DE SOLAR COLINDANTE A ESPALDAS DE CDAD EDIFICIO SIERRA SITO EN PLAZA PLAYA PARAISO PROPIEDAD DE INMOBILIARIA OSUNA
2017/6393	05/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE HASSAN CHLIHI 2016/9279
2017/6392	05/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA INFORMACION POR NO TITULAR. 4262508-1. SUAREZ RODRIGUEZ DIONISIO.
2017/6391	05/10/2017	RESOL DEVOL FIANZA DEF SERVICIO CARGA Y DESCARGA INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYTO. DE ROQUETAS ADJUDICADO A CONGRESUR 2001 S.L.
2017/6390	05/10/2017	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DEFINITIVA SERVICIO ZOOSANITARIO ADJUD A RAFAEL MORALES RODRIGUEZ
2017/6389	05/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE CONSTANTIN PADURARU 2017/12215
2017/6388	05/10/2017	Incoación expte. baja en Padrón por denuncia 2017/12266 DE CALLE LA CORUÑA 24 P01 5
2017/6387	05/10/2017	RESOL DEV FIANZA DEF DIRECCION DE OBRA Y S Y SALUD OBRA DE LOS BAJOS ADJUDICADA A RAFAEL DUET REDON
2017/6386	05/10/2017	LIMPIEZA DE SOLAR QUE SE ENCUENTRA DETRAS DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE DON QUIJOTE, 9 (CALLE DULCINEA) POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD E HIGIENE
2017/6385	04/10/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6384	04/10/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA POR REGULARIZACION. 4586903-1. RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO.
2017/6383	04/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA CERTIFICADO CATASTRAL POR NO TITULAR. 7945501 7945809 7846908.
2017/6382	04/10/2017	RESOLUCION DE COMPENSACION
2017/6381	04/10/2017	DESPLAZAMIENTOS JOSEFA MA FERNANDEZ ESCUDERO JULIO Y AGOSTO 2017
2017/6380	04/10/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO PARA ENTRADA EN DOMICILIO REF. SJ03-17-099
2017/6379	04/10/2017	DESPLAZAMIENTOS JOSEFA MARIA FERNANDEZ ESCUDERO SEPTIEMBRE 2017
2017/6378	04/10/2017	SUPLIDOS JUAN FRANCISCO IBORRA RUBIO
2017/6377	04/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA CD POR SI TITULAR. 04079A02809002.

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2017/6376	04/10/2017	Resolución de cesión plaza de toros para la celebración del IV OKTOBERFEST desde el día 25 de septiembre hasta el día 09 de octubre de 2017
2017/6375	04/10/2017	RESOLUCION BAJA PAREJA DE HECHO EXP. 737/12200
2017/6374	03/10/2017	FIESTA FLAMENCA 2017
2017/6373	03/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 252/16 A.M.
2017/6372	03/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF PAGO UNICO MARIA INMACULADA BUISAN SEVILLA
2017/6371	03/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE NOELIA PITTANA VENTURA Y OTROS 2017/12139
2017/6370	03/10/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR MONTAJE Y APOYO PERSONAL COORDINACION II TRIATLON CROS CIUDAD DE ROQUETAS
2017/6369	03/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE EMMANUEL PIERRE VIGUIE 2017/12140
2017/6368	03/10/2017	INF. PROP. AUTO. RESID. TEMP. CIRCUN. EXC. AIS 361
2017/6367	03/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 134/17 A.M.
2017/6366	03/10/2017	REINTEGRO PARCIAL TRANSFERENCIA ETF 2016/2017
2017/6365	03/10/2017	AUTORIZACION MERCADO DE SALDOS AVDA REY JUAN CARLOS I 12 DE OCTUBRE 17
2017/6364	03/10/2017	RESOLUCIÓN VIII ENCUESTO DE BOLILLO
2017/6363	03/10/2017	RESOLUCION KILOMETRAJE DE MANUELA FRANCO SANCHEZ
2017/6362	03/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE SERGEY POPCHENKO Y OTROS EXPTE 2017/12144
2017/6361	03/10/2017	PROPUESTA CALIFICACION EXP. 113/16 A.M.
2017/6360	03/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ACTIVIDADES ASOCIACION DE MAYORES DE CORTIJOS DE MARIN
2017/6359	03/10/2017	Resolución cargo recibos liquidación mes de Septiembre de 2017 de la escuela Municipal de Música.
2017/6358	03/10/2017	RESOL. COMPRA NICHOS N° 66 CL SAN CAYETANO SERIE 131 2° CM ROQUETAS
2017/6357	03/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 340/15 A.M.
2017/6356	03/10/2017	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS IBI. 6654502-899. EL PORTILLO 2010 SL.
2017/6355	03/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE RUBEN LOSILLA SORIANO 2017/12130
2017/6354	03/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF EN ESPECIE BRUNO RAMIREZ WIZGAN
2017/6353	03/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 4256211-1. CASTILLO RDEZ.
2017/6352	03/10/2017	INF. PROP. AUT. RES. CIRCUNST. EXC. AIS 362
2017/6351	03/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE LARBI TOUMSY 2017/12127
2017/6350	03/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION CLUB DEL PENSIONISTA LAS MARINAS PARA ACTIVIDADES
2017/6349	03/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE NAIROBY ELIAS TRAVIESO Y OTROS 2017/12133
2017/6348	03/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 81/17 A.M.
2017/6347	03/10/2017	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 107/17 A.M.
2017/6346	03/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE AGNIESZKA MICHALAK Y OTROS 2017/12120

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/abs/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





2017/6345	03/10/2017	INCOACION EXPT BAJA II POR DENUNCIA A FRANCISCO ORTIZ ZARAGOZA 2017/12118
2017/6344	03/10/2017	INFORME PROPUESTA AES
2017/6343	03/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 180/17 A.M.
2017/6342	03/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ACTIVIDADES ASOCIACION TERCERA EDAD EL SOLANILLO
2017/6341	03/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF ENRIC ESHUN
2017/6340	03/10/2017	RESOLUCION RELATVA A APROBAR EL ABONO DE 90,26€ EN CONCEPTO DE DEVOLUCION DE CANTIDAD RETENIDA POR EMBARGO DE SALARIO.
2017/6339	03/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA BAJA RECIBO POR TITULAR A 1 DE ENERO. 4162301-201.
2017/6338	03/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF BRUNO RAMIREZ WIZGAN
2017/6337	03/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 366
2017/6336	03/10/2017	RESOLUCION PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
2017/6335	03/10/2017	RESOLUCION CUOTAS TALLER FOTOGRAFIA 2017-2018
2017/6334	03/10/2017	INGRESO CENTRO DIA RESIDENCIA ROSA LARA PEREZ
2017/6333	03/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 73/17 A.M.
2017/6332	03/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA BONIFICACION POR FUERA DE PLAZO. 4902403-37. VALERA PARRA DIEGO M.
2017/6331	03/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP.407/16 A.M.
2017/6330	03/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 98/17 A.M.
2017/6329	03/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE RUBEN LOSILLA SORIANO 2017/12122
2017/6328	03/10/2017	RESOLUCIÓN desestimando el recurso de reposición presentado frente a la resolución de 16 de agosto de 2017 por la que se ordena el pago de las cantidades establecidas en concepto de justiprecio por resolución de la Comisión Provincial de Valoraciones de las fincas 04.0792-0101, 04.0792-0101-C00, 04.0792-0101-01 y 101-01-C00, 04.0792-0102 y 04.0792-0102-01de la variante de Roquetas de Mar.
2017/6327	02/10/2017	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIAS DE CARRERA DEL CUERPO DE FUNCIONARIOS/AS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PERTENECIENTES AL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN A2.
2017/6326	02/10/2017	RESOLUCION RELATIVA A CONTRATO MENOR DESTINADO A LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA POLICÍA LOCAL EN ROQUETAS DE MAR 2017, POR IMPORTE DE 2.958,45 EUROS, IVA INCLUIDO
2017/6325	02/10/2017	AUTORIZACION OVP CONTENEDOR OBRAS EN CL BUENOS AIRES 4 DEL 2 AL 3 OCT 2017
2017/6324	02/10/2017	Resolución autorización trabajo en beneficio a la comunidad LSF
2017/6323	02/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ACTIVIDADES 2017 ASOCIACION TERCERA EDAD LA GLORIA
2017/6322	02/10/2017	JUSTIFICACIONSUBVENCION ACTIVIDADES 2017 ASOCIACION TERCERA EDAD AGUADULCE
2017/6321	02/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE GHERORGHE IOAN NECHITI Y OTROS 2017/12060
2017/6320	02/10/2017	LIQUIDACIONES DE CONCESION DE NICHOS
2017/6319	02/10/2017	RESOLUCION RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtualayto.roquetas.org/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON Alcalde - Presidente
 10/10/2017
 Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ Secretario
 10/10/2017

		DE INTENDENTE MAYORAL FUNCIONARIO DE CARRERA DON MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RIVAS.
2017/6318	02/10/2017	APROBACION LIQ TASAS CEMENTERIO
2017/6317	02/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ACTIVIDADES ASOCIACION TERCERA EDAD SANTA ANA 2017
2017/6316	02/10/2017	LICENCIA UTILIZACION PARA COMERVIO VENTA DE CIGARRILOS ELECTRONICOS SITO EN AV DE LA FABRIQUILLA 22
2017/6315	02/10/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 4411 DEL AÑO 2017
2017/6314	02/10/2017	AUTORIZACION OVP CONTENEDOR OBRAS EN CL JOSE BERGAMIN 28 DEL 12 SEP A 01 OCT 2017
2017/6313	02/10/2017	OVP CONTENEDOR OBRAS EN CL LAGO GARDA 4 DEL 30 SEP AL 15 OCT 2017
2017/6312	02/10/2017	RESOLUCION 164-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA DENEGATORIA
2017/6311	02/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ACTIVIDADES 2017 ASOCIACION TERCERA EDAD LAS LOSAS
2017/6310	02/10/2017	RESOLUCION 163-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6309	02/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE MASSIMILIANO MARUCI Y OTROS 2017/12056
2017/6308	02/10/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6307	02/10/2017	Asignar el de la propuesta
2017/6306	02/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ASOCIACION TERCERA EDAD EL PARADOR ACTIVIDADES 2017
2017/6305	02/10/2017	AUT ALGODON DIA DEL TURISMO PARKIN CLUB TROPICANA
2017/6304	02/10/2017	LIQUIDACIONES IIVTNU
2017/6303	02/10/2017	LIQUIDACIONES T. BASURA
2017/6302	02/10/2017	DENEGACION ACTIVIDAD MUSICA APARTAMENTOS FENIX EXPT 229
2017/6301	02/10/2017	PROPUESTA LIQUIDACIONES DE IVTM
2017/6300	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE REVESTIMIENTO Y PINTURA DE FACHADA EXTERIOR DEL TEATRO AUDITORIO
2017/6299	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL TEATRO "EL SERMÓN DEL BUFÓN" PARA EL 27 DE OCTUBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/6298	30/09/2017	RESOLUCION 158-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6297	30/09/2017	RESOLUCION LICENCIA UTILIZACION ACTIVIDAD PELUQUERIA SITA EN CL LOPE DE VEGA 56
2017/6296	30/09/2017	LICENCIA UTILIZACION PARA CENTRO DE ESTETICA SITO EN CR DE LOS MOTORES LOCAL 116
2017/6295	30/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 372
2017/6294	30/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 370
2017/6293	30/09/2017	RESOLUCION FIN VIA SANCIÓN DE SEISCIENTOS UN EUROS (601 €) A DON JULIAN SANGUINO GONZALEZ, COMO AUTOR DE UNA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA POR GENERAR MOLESTIAS POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LA VIVIENDA SITA EN CL LOURDES DEL POLVORIN 6
2017/6292	30/09/2017	LICENCIA DE UTILIZACION PARA GABINETE DE FISIOTERAPIA SITO EN PLAZA EL PARQUE 4

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





2017/6291	30/09/2017	128_17 ES PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A JOSE GABRIEL SOTO MARTIN TITULAR ESTABLECIMIENTO EN AV PLAYA SERENA 112 DENOMINADO STAR MOTORS DE ALQUILER PATINETES ELECTRICOS POR EJERCER ACTIVIDAD SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
2017/6290	30/09/2017	129_17 ES PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A SILVIA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ POR REALIZAR FIESTA CON MUSICA ALTA OCASIONANDO MOLESTIAS EN VIVIENDA SITA CL PINO 1
2017/6289	30/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 371
2017/6288	30/09/2017	RESOLUCION 152-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6287	30/09/2017	Resolución incoación expediente de responsabilidad patrimonial núm. 105 por daños materiales al vehículo con matrícula 3397-DTN
2017/6286	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULO MUSICAL THE BEATLES SYMPHONIC EL 21 DE OCTUBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/6285	30/09/2017	130_17 ES PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A ANGEL TABARES MAYO TITULAR ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CAMBALACHE EN PASEO DE LAS ACACIAS FASE II POR INCUMPL HORARIO LOCAL Y TERRAZA
2017/6284	30/09/2017	RESOLUCION 159-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6283	30/09/2017	LICENCIA UTILIZACION PARA CENTRO DE TERAPIA OCUPACIONAL, FISIOTERAPIA, PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA SITO EN AVD DE ROQUETAS 227
2017/6282	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE ASCENSOR EN EL CEIP GABRIEL CARA
2017/6281	30/09/2017	RESOLUCION 156-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6280	30/09/2017	RESOLUCION 153-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6279	30/09/2017	RESOLUCION LICENCIA UTILIZACION PARA COMERCIO DE ROPA Y COMPLEMENTOS DE SEGUNDA MANO SITO EN AVD DE ROQUETAS 72
2017/6278	30/09/2017	INF. PROP. AUT, RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 360
2017/6277	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD FRANCISCA ALBERTA FUENTES FUENTES
2017/6276	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AL SAN JOSE OBRERO 146 PBJ A 2017/11878
2017/6275	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA OTILIA CARA LOPEZ
2017/6274	30/09/2017	RESOLUCION LICENCIA UTILIZACION PARA PELUQUERIA SITA EN CL GENERAL CASTAÑOS 12 BIS
2017/6273	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD JOSE PEREZ FERNANDEZ
2017/6272	30/09/2017	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE DE DIAKARIA DAFEE Y CHEICK MOUHAMED F DRAME 2017-8171
2017/6271	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD MARIA DEL CARMEN ENRIQUEZ FERNANDEZ
2017/6270	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ROSALIA 16 PBJ A 2017/11875
2017/6269	30/09/2017	RESOLUCION 162-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6268	30/09/2017	RESOLUCION CIERRE EXPEDIENTE POR NO PRESENTACION DOC. 8748814-39. RODRIGUEZ HEREDIA ANA.
2017/6267	30/09/2017	ACEPTACIÓN BAJA VOLUNTARIA CONTRATO TEMPORAL DE FOMENTO DE EMPLEO A INSTANCIAS DE DON FRANCISCO ANTONIO GUEVARA MARTÍN
2017/6266	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE TAQUILLERO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE EN EL

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
 10/10/2017
 Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
 10/10/2017
 Alcalde - Presidente

		TEATRO AUDITORIO
2017/6265	30/09/2017	RESOLUCION ARCHIVO EXPEDIENTE RESP PATRIMONIAL 45/2017 AL NO QUEDAR DEMOSTRADA LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD
2017/6264	30/09/2017	Resolución incoación expediente de responsabilidad Patrimonial número 99_2017 por filtraciones de aguas residuales en vivienda
2017/6263	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD MARIA SEVILLA LOPEZ
2017/6262	30/09/2017	RESOLUCION GASTOS KILOMETRAJE ROSA ABELLAN- VOLUNTARIADO - SEPTIEMBRE 2017
2017/6261	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE EN EL MUSEO TAURINO
2017/6260	30/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6259	30/09/2017	UN MONITOR AOC VALUE I2769VM 27" PARA EL INTERVENTOR ACCTAL.
2017/6258	30/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 351
2017/6257	30/09/2017	UN CISCO SMART SG200-50P CON DESTINO A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
2017/6256	30/09/2017	Resolución incoación expediente responsabilidad patrimonial 106/2017 por lesiones corporales en Calle Pimpinela
2017/6255	30/09/2017	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 062_2017 POR LESIONES CORPORALES EN PLAZA ARCHIVO DE INDIAS
2017/6254	30/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 364
2017/6253	30/09/2017	Resolución devolución fianza boda civil Castillo Doña María Ángeles Pedrosa Navarrete, celebrada el día 16 de septiembre de 2017
2017/6252	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3094 DEL AÑO 2017
2017/6251	30/09/2017	RESOLUCIÓN IMPORTES RC CONVENIOS BANDA DE MÚSICA Y CORAL POLIFÓNICA
2017/6250	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 365
2017/6249	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3048 DEL AÑO 2017
2017/6248	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 368
2017/6247	30/09/2017	AUTORIZACION DIA DEL CANCER DE CANCER 19 DE OCTUBRE 17 AVDA. REY JUAN CARLOS I , JUNTO AL MERCADONA EXPT 226
2017/6246	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3627 DEL AÑO 2017
2017/6245	30/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6244	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3396 DEL AÑO 2017
2017/6243	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA VICENTE MORANT SANCHIS
2017/6242	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3554 DEL AÑO 2017
2017/6241	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3164 DEL AÑO 2017
2017/6240	30/09/2017	INSTALACION MESA PETITORIA DIA DE LA BANDERITA 5 DE OCTUBRE 17 DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO. EXPT 231
2017/6239	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3098 DEL AÑO 2017
2017/6238	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL LAGO GARDA 10 P01 101 2017/11744
2017/6237	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3326 DEL AÑO 2017
2017/6236	30/09/2017	Resolución devolución fianza boda Castillo Doña Irene Vallejo Molina celebrada el día

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





		09 de septiembre de 2017 a las 18:00 horas
2017/6235	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ROSARIO 9 PBJ D 2017/11836
2017/6234	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA MARIA DOLORES RODRIGUEZ MATURANA
2017/6233	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV SABINAR 482 BL 1 P03 E 2017/11823
2017/6232	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA WENCESLAO GALLEG0 FABREGA
2017/6231	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA FRANCISCO JOSE BERENGUER GARCIA
2017/6230	30/09/2017	AUTORIZACION ALGODON MERCADO DE SALDOS 12 DE OCTUBRE 17 AVDA. JUAN CARLOS I EXPT 230
2017/6229	30/09/2017	RESOLUCION LICENCIA ADMIN TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS OLIVIA JIMENEZ DIAZ EXPTE 2017/11853
2017/6228	30/09/2017	OVP CONTENEDOR OBRAS 6M DEL 25 SEP AL 10 OCT 2017 SITO EN CL PORTOCARRERO 21
2017/6227	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL R.C.A. CON AUTOS Nº 483/17
2017/6226	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 367
2017/6225	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3225 DEL AÑO 2017
2017/6224	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA R.C.A. CON AUTOS Nº 507/17
2017/6223	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3304 DEL AÑO 2017
2017/6222	30/09/2017	Resolución devolución boda civil Castillo de Doña Sonia Liceras Bailón celebrada el día 19 de agosto de 2017 a las 20:00 horas.
2017/6221	30/09/2017	RESOLUCION 104-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6220	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 2984 DEL AÑO 2017
2017/6219	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL R.C.A. AUTOS Nº 367/17
2017/6218	30/09/2017	RESOLUCION 101-17 EXENCION MINUSVALIA DENEGATORIA
2017/6217	30/09/2017	DENGACION MESAS Y SILLAS PUERTA ESTABLECIMIENTO MINI MARKET MARIANA PLAZA ATALAYA 232
2017/6216	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL R.C.A. AUTOS Nº 477/17.
2017/6215	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL R.C.A. AUTOS Nº 142/17
2017/6214	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ZAGAL 4 2017/11834
2017/6213	30/09/2017	Resolución de cesión Salón de Actos Biblioteca al CD Baloncesto Roquetas el día 29 de septiembre de 2017 para reunión anual con padres de alumnos del Club Deportivo.
2017/6212	30/09/2017	AUTORIZACION CAR BOOT SALE 15 DE OCTUBRE 17 PSO DEL MAR 228
2017/6211	30/09/2017	RESOLUCION 151-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6210	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3052 DEL AÑO 2017
2017/6209	30/09/2017	INCOACION BAJA II ERROR 141 142 143 DE PEREZ JIMENEZ YUSLEIDY Y OTROS.
2017/6208	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL R.C.A. AUTOS Nº 580/17
2017/6207	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LAS GAVIOTAS 20 P06 4 2017/11768
2017/6206	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 363
2017/6205	30/09/2017	SLDO LIMPIEZA VIVIENDA ABANDONADA CL FRANCISCO JAVIER CERVANTES Y SANZ ANDINO 11 CON PL ISLA LANZAROTE E ISLA TERREROS
2017/6204	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LAS GAVIOTAS 20 P09

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



		910 2017/11757
2017/6203	30/09/2017	Resolución devolución boda civil Castillo de Doña M ^a Ángeles Soriano Rodríguez, celebrada el día 12 de agosto de 2017 a las 12:00 horas
2017/6202	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3086 DEL AÑO 2017
2017/6201	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 P03 4 2017/11693
2017/6200	30/09/2017	RESOLUCION 144-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6199	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL MAR BALTICO 6 P01 A1 2017/11645
2017/6198	30/09/2017	RESOLUCION 138-17 DEVOLUCION TASAS BASURA
2017/6197	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ZAMORA 4 P03 2017/11646
2017/6196	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 2834 DEL AÑO 2017
2017/6195	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ANDRES DE CASTRO 64 P02 C 2017/11684
2017/6194	30/09/2017	RESOLUCION 147-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6193	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL LA ROMANILLA 19 PBJ D 2017/11795
2017/6192	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL MONTILLA 3 A01 A 2017/11817
2017/6191	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL CHAFARINAS 24 P02 C 2017/11664
2017/6190	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 A01 4 2017/11689
2017/6189	30/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6188	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL NICARAGUA 4 ESC IZ P02 224 2017/11820
2017/6187	30/09/2017	RESOLUCIÓN DEVOLUCION FIANZA DEFINITIVA SUMINISTRO E INSTALACION MOBILIARIO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE AGUADULCE ADJUDICADO A JOCAFRI S.L.
2017/6186	30/09/2017	RESOLUCION DEVOLUC FIANZA DEFINITIVA SUMINISTRO CONTENEDORES RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, ENVASES, PAPEL Y CARTON PARA EL AYTO. DE ROQUETAS ADJUD A CONTENUR ESPAÑA S.L.
2017/6185	30/09/2017	RESOLUCION 149-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6184	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS PARA LOS TALLERES DE PINTURA Y CERÁMICA EN EL CURSO 2017/2018
2017/6183	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL MAR DEL NORTE 1 P02 304 2017/11799
2017/6182	30/09/2017	Resolución de cesión Castillo para boda civil de Doña María Adelaida Real Galdeano, a celebrar el día 14 de octubre de 2017
2017/6181	30/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6180	30/09/2017	RESOLUCION 150-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6179	30/09/2017	RESOL DEVOL FIANZA DEFINITIVA SUMINISTRO DE UNA MESA DE SONIDO DIGITAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





		PARA EL TEATRO AUDITORIO ADJUD A MILAN MISCELANEA.
2017/6178	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LAS GAVIOTAS 18 P02 205 2017/11813
2017/6177	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL MAR BALTICO 6 P02 J33 2017/11643
2017/6176	30/09/2017	RESOLUCION 49-17 EXENCION MINUSVALIA DENEGATORIA
2017/6175	30/09/2017	JUSTIFICACION JUAN FCO. IBORRA RUBIO BILLETE TREN BREMEN - OLDENBURG
2017/6174	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL RAFAELA APARICIO 5 P02 2017/11678
2017/6173	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL MAR BALTICO 6 P02 J34 2017/11642
2017/6172	30/09/2017	RESOLUCION DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS. 5007101-2. MARIA JOSE RIVAS FERNANDEZ SL
2017/6171	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL LAGO GARDA 9 P01 C 2017/11803
2017/6170	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRECIOS DE LA PROGRAMACIÓN DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL TEATRO AUDITORIO
2017/6169	30/09/2017	Resolución de cesión Salón de Actos de la Escuela de Música a Don Francisco Javier Alonso Tarifa el día 27 de septiembre de 2017 de 08:30 a 14:30 horas; para la celebración del Curso de Autoprotección en la Intervención policial
2017/6168	30/09/2017	INCOACION BAJA II ERROR 141 142 143 DE PEREIRA MORAIS ROSA MARIA Y OTROS
2017/6167	30/09/2017	INCAOCION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 P03 1 2017/11713
2017/6166	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LAS MARINAS 73 P01 A 2017/11681
2017/6165	30/09/2017	RESOLUCION 146-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6164	30/09/2017	INCAOCION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LAS GAVIOTAS 20 P06 604 2017/11776
2017/6163	30/09/2017	Resolución autorización desplazamientos y asistencia cursos dietas varios empleados MFS, JMNO, JPVA, y JMCL
2017/6162	30/09/2017	PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A FELICITACIÓN A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL A INSTANCIAS DEL INSPECTOR HONORÍFICO DON RAFAEL MONTOYA MARTÍNEZ
2017/6161	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CUOTAS PARA LOS TALLERES DE PINTURA, CERÁMICA Y TEATRO PARA EL CURSO 2017/2018
2017/6160	30/09/2017	RESOLUCION 145-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6159	30/09/2017	INCAOCION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV SABINAR 494 PTA B 2017/11777
2017/6158	30/09/2017	INCOACION BAJA II ERROR 141 142 143 DE POP AXENTE Y OTROS.
2017/6157	30/09/2017	RESOLUCION 148-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6156	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 P01 1 2017/11701
2017/6155	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 2981 DEL AÑO 2017

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2017/6154	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL CHAFARINAS 24 P02 C 2017/11673
2017/6153	30/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO ALQUILER MATERIAL NECESARIO PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL TURISMO A FAVOR DE VG EVENTOS SLU POR IMPORTE DE 16.750,95 EUROS IVA INCLUIDO
2017/6152	30/09/2017	SUBVENCION CRUZ MAYO 2017 ASOCIACION TERCERA EDAD CAMPILLO DEL MORO LA GLORIA
2017/6151	30/09/2017	INF. PROP. AUTOR. RESID. TEMP. CIRCUNS. EXC. AIS 357
2017/6150	30/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO CAMPAÑA DE PROMOCION TURISTICA CON WORLD 2 MEET SLU POR IMPORTE DE 21.175 EUROS IVA INCLUIDO
2017/6149	30/09/2017	SAD DEPENDENCIA AGOSTO 2017
2017/6148	30/09/2017	INFORME PROPUESTA AES MOHAMED ABDELAJ ALGABER
2017/6147	30/09/2017	INF. PROP. AUTO. RESID. TEMP. CIRCUN. EXC. AIS 356
2017/6146	30/09/2017	SUBVENCION CRUZ DE MAYO 2017 ASOC TERCERA EDAD HORTICHUELAS
2017/6145	30/09/2017	SUBVENCION ASOCIACION AMIGOS DE LA 3 EDAD
2017/6144	30/09/2017	SUBVENCION CRUZ MAYO 2017 ASOC. TERCERA EDAD AGUADULCE
2017/6143	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 358
2017/6142	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL RUBEN DARIO 1 P02 B 2017/11579
2017/6141	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD CHANTAL ODILE LEFEVRE MARTIN
2017/6140	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 P01 4 2017/11581
2017/6139	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD MARTIRIO CANO ALVAREZ
2017/6138	30/09/2017	INFORME PROPUESTA AEF ABDESSMAD OUNAAMAN
2017/6137	30/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO ANIMACION DIA DE LA BICICLETA QUE TENDRA LUGAR CON MOTIVO DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD REALIZADO POR CELEBRITAS ANIMACION Y EVENTOS SL POR IMPORTE DE 816,75 EUROS IVA INCLUIDO
2017/6136	30/09/2017	INFORME PROPUESTA AEF CIELO GINA GOMEZ VANEGAS
2017/6135	30/09/2017	INFORME PROPUESTA AEF INMACULADA BUISAN SEVILLA
2017/6134	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL HUERTO 5 EXPTE 2017-11573
2017/6133	30/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ACTIVIDADES DEL DIA MUNDIAL DEL TURISMO CON BOREALBLUE CONTROL Y SERVICIOS SL POR IMPORTE DE 928,68 EUROS IVA INCLUIDO
2017/6132	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 359
2017/6131	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1747 DEL AÑO 2017
2017/6130	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL LAGO GARDA 10 6 6 2017/11534
2017/6129	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL BIESCAS 15 3 D 2017/11548
2017/6128	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA DOLORES ROJAS HERRERA
2017/6127	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ALHAMA DE ALMERIA

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





		4 PBJ B 2017/11596
2017/6126	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AVDA LAS MARINAS 36 P02 C 2017/11608
2017/6125	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL GRACITA MORALES 1 P01 A 2017/11623
2017/6124	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1749 DEL AÑO 2017
2017/6123	30/09/2017	RESOLUCION BAJA ERROR 141 142 143 EXPTE 1690 AÑO 2017
2017/6122	30/09/2017	INFORME PROPUESTA MARIA ADELA RODRIGUEZ GIMENEZ
2017/6121	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SOL 5 2017/11606
2017/6120	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141, 142, 143 DEL AÑO 2017
2017/6119	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA MARIA ENCARNACION GONZALEZ LOPEZ
2017/6118	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1615 DEL AÑO 2017
2017/6117	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL JORGE GUILLEN 2 P02 IZ 2017/11583
2017/6116	30/09/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 335/16 A.M. (O. 1108/16)
2017/6115	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1520 AÑO 2017
2017/6114	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LUIS BUÑUEL 21 1B 2017/11621
2017/6113	30/09/2017	LICENCIA UTILIZACION EXP. 381/16 A.M.
2017/6112	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 P03 3 2017/11599
2017/6111	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL PEDRO SALINAS 1 ESC IZ 1 A 2017/11542
2017/6110	30/09/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 85/17 A.M.
2017/6109	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1533 DEL AÑO 2017
2017/6108	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1573 DEL AÑO 2017
2017/6107	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL LOS OLIVOS 38 P02 E 2017/11595
2017/6106	29/09/2017	RESOLUCIÓN RELATIVA A CONTRATACIÓN TEMPORAL POR SUSTITUCION AL ASPIRANTE INTEGRANTE EN LA BOLSA DE TRABAJO PARA PUESTO DE PROFESOR/A DE MUSICA ESPECIALIDAD EN PIANO
2017/6105	29/09/2017	Decreto de fijación de examen práctico para conductor de taxi de David Zurita Carmona 8º convocatoria

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.2º. DACIÓN DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Tesorero Municipal. PRP2017/5670

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación



CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2017/122	04/10/2017	RESOLUCIÓN RECURSO CONTRA DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2017/121	03/10/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/120	03/10/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/119	02/10/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/118	27/09/2017	RESOLUCION DE RECURSO CONTRA APREMIO
2017/117	26/09/2017	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA DERIVACION
2017/116	26/09/2017	RESOLUCIÓN DE RECURSO
2017/115	20/09/2017	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2017/114	19/09/2017	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2017/113	19/09/2017	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN POR AFECCIÓN DE BIENES
2017/112	19/09/2017	PROVIDENCIA DE APREMIO
2017/111	15/09/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/110	14/09/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/109	05/09/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.3º. DACIÓN DE CUENTAS de la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el mantenimiento de un Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones. PRP2017/5652

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 22 de septiembre de 2017, entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas cuyo objeto es el mantenimiento de un Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, debidamente protocolizado.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.4º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-16-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.129/16. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: M.C.E.V. y A.L.B. Situación: Firmeza del Auto nº 382/17.PRP2017/5645

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 5 de octubre de 2017



"ANTECEDENTES

I. Por M.C.E.V. y A.L.B., se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 1.129/16 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, contra la resolución nº 5161 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 5 de septiembre de 2016, por la que se desestima recurso de reposición contra la Resolución de 6 de junio de 2016, relativa a escrito de alegaciones en expediente expropiatorio para la construcción del "Nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar: Tramo de la Variante de Roquetas de Mar".

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 4 de octubre de 2017 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto nº 382/17 en cuya Parte Dispositiva se declara caducado el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por los recurrentes, contra la actuación administrativa referenciada, sin una expresa imposición de costas.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto nº 382/17, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General, para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Auto y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.5º. DACION DE CUENTAS sobre solicitud de anticipo inicial para ejecución programa operativo fondos EDUSI. PRP2017/5646

Se da cuenta de la Proposición de fecha 5 de octubre de 2017

"D. Gabriel Amat Ayllón actuando en calidad de Alcalde - Presidente del Organismo Intermedio ligero Ayuntamiento de Roquetas de Mar, declara que dicho Organismo Intermedio ligero es responsable de la ejecución del Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO - 2014ES16RFOP002 aprobado por Decisión C (2015) 5220. Dicha certificación se basa en lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLÓN
10/10/2017
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
10/10/2017
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.

SOLICITA, en virtud del artículo 81 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, el abono del importe de la prefinanciación inicial correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 por un importe de 329.000,00 €.

Dicha prefinanciación sólo se empleará para los pagos a los beneficiarios relacionados con las operaciones seleccionadas que hayan de ejecutar el Programa y está calculada de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Una vez que se transfiera esta prefinanciación a este Organismo responsable de la ejecución del Programa, se estará conforme a lo dispuesto en el art. 132 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, en cuanto al plazo para abonar las solicitudes de pago de los beneficiarios relacionados con las operaciones que hayan de ejecutar el Programa.”

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.6°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de concesión para la explotación del servicio de Bar-Cafetería de la I.D.M Las Salinas dependientes de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.PRP2017/5379

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 26 de septiembre de 2017

“Con fecha 25 de Septiembre de 2017 se incoa expediente de contratación para la concesión del uso privativo del dominio público consistente en el local habilitado para la explotación del servicio bar-cafetería en la Instalación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Así se hace constar en el Pliego de prescripciones Técnicas e informe de necesidad elaborados con fecha 22 de mayo de 2017

El régimen general de la explotación será la concesión administrativa, habiéndose establecido un canon mínimo anual de cuatro mil quinientos euros (4.500.-€)

La concesión se otorga por el plazo de un (1) año prorrogable anualmente hasta un máximo de siete (7) años, incluidos principal y prórrogas

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- La aprobación del expediente de contratación de la concesión de uso privativo constituido por la explotación del local habilitado para bar-cafetería en la Instalación Deportiva Dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante el procedimiento abierto de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por D. 18/2006, de 24 de enero; y 109 y 110 del TRLCSP; así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería, y perfil del contratante de la Corporación.

2.- Someter el presente expediente de licitación a la fiscalización del Interventor de Fondos.

3.- Dar traslado del acuerdo al responsable de la ejecución del contrato (Responsable de Deportes y Actividades), S. de Contratación e Intervención de Fondos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.7º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra de rehabilitación de cubierta del Campo de Fútbol Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.PRP2017/5466

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 28 de septiembre de 2017

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 25.09.17 se ha incoado expediente de contrato de obra de Rehabilitación de Cubierta del Campo de Fútbol Municipal Antonio Peroles, de Roquetas de Mar, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto José Sánchez Rodríguez – Resolución de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 06/04/17- , siendo su objeto

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



actuaciones de reparación del estado de la estructura de la Cubierta del Estadio Antonio Peroles (marquesina de la cubierta graderío oeste de 1.180 m²), que presenta un notable deterioro por oxidación.

El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de ciento cuarenta y tres mil ochocientos treinta y siete euros y ochenta y nueve céntimos (143.837,89.-€) más IVA de treinta mil doscientos cinco euros y noventa y seis céntimos (30.205,96.-€), lo que hace un total de ciento setenta y cuatro mil cuarenta y tres euros y ochenta y cinco céntimos (174.043,85.-€) IVA incluido. El plazo establecido para la ejecución de la obra es de dos (2) meses.

La viabilidad del proyecto ha sido supervisada por el Arquitecto Municipal Luis Manuel López Capel. No contando con medios suficientes para ello, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a suscribir contrato de obra que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos. Se encuentra incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico y el Acta de Replanteo Previo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico de Rehabilitación de Cubierta del Campo de Fútbol Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar, redactado por el Arquitecto Jose Sánchez Rodríguez, que ha sido informado favorablemente por el Arquitecto municipal.

2º.- La aprobación del expediente de contratación de obra consistente en la Rehabilitación de Cubierta del Campo de Fútbol Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar, que se tramitará por procedimiento abierto de adjudicación regulado en los artículos 138.2, 150.1, 151, 157 y 161 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establezca el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Proceder a la publicación de la licitación en el BOP de Almería así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- Autorizar el gasto que comporta la presente obra, cuyo presupuesto base de licitación es de 174.043,85.-€, IVA incluido, de acuerdo con lo que informe el Interventor de Fondos, que deberá fiscalizar dicho gasto.

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

5º.- *Dar traslado del correspondiente acuerdo al Área de Gestión de la Ciudad, Área de Deportes y Tiempo Libre, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

GESTIÓN DE LA CIUDAD

2.8º. PRP2017/5629 PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de bases que regularan el II Concurso de Escaparates Halloween 2017 Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de COMERCIO, TURISMO Y PLAYAS de fecha 5 de octubre de 2017

"I. ANTECEDENTES

Es propósito del Ayuntamiento de Roquetas de Mar fomentar y dinamizar el comercio local. Para ello desde el Consistorio se vienen desarrollando una serie de iniciativas encaminadas a incrementar la oferta de actividades, que ahonden en este objetivo.

Con motivo de la celebración de "HALLOWEEN", se va a realizar un concurso de escaparates en el que podrán participar todos los establecimientos comerciales de Roquetas de Mar que lo deseen.

La intención es implicar a los comerciantes para que decoren sus comercios con la temática relacionada durante los días que rodean a esta fiesta, con el propósito de crear un ambiente festivo y mejorar el aspecto de los establecimientos.

Para ello se han elaborado unas bases que han de regir el citado concurso.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Autorizar la celebración del II CONCURSO DE ESCAPARATES HALLOWEEN (2017) ROQUETAS DE MAR.

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
10/10/2017
Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
10/10/2017
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2º. Aprobación de las bases anexas que regulan el desarrollo de la citada actividad.

3º. Comprometer crédito por importe de 600,00 €.- (SEISCIENTOS EUROS) a fin de atender los premios establecidos en las referidas bases, con cargo a la aplicación presupuestaria 034.00.4311.226.99.25 del vigente presupuesto de 2017.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.9º. PRP2017/5676PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el "Programa de Promoción y Consolidación del Fútbol en la Barriada de El Parador", temporada 2016-2017, a la Agrupación Deportiva Polideportivo Parador.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 6 de octubre de 2017

"I. ANTECEDENTES

1. Destino: PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL FÚTBOL EN LA BARRIADA DE "EL PARADOR" TEMPORADA 2016-2017.

2. Importe: TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €).

3. Vista la trayectoria y evolución del fútbol en nuestro municipio, siguiendo la línea de desarrollo y consolidación marcada por las directrices políticas, es por lo que se propone la realización de un Programa de promoción y consolidación del fútbol en nuestro municipio. En este sentido se considera que, en concreto, en la barriada de El Parador, existe la necesidad de consolidación de dicha promoción mediante una serie de acciones que fijen el trabajo de las escuelas deportivas y clubes privados que se afanan en el desarrollo de la iniciación y perfeccionamiento del fútbol de la zona. En esta línea, dada la trayectoria de la AGRUPACIÓN DEPORTIVA POLIDEPORTIVO PARADOR, como club colaborador con esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre, cuenta con personal técnico cualificado y con la suficiente experiencia e infraestructura para dar cobertura a dicho Programa en la citada barriada. Es por ello que, ante la petición de dicho club para ser tenido en cuenta a la hora de realizar dicho Programa, se propuso al mismo finalmente, siendo aprobada dicha subvención con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	10/10/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/10/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

5. En este sentido, se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2017.

6º. En vista de lo anterior, esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicha Entidad organizadora a tal fin cuya finalidad es la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del Convenio de colaboración.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

3. Artículo 4.1.d) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



ÚNICO. Por cuanto antecede es por lo que esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre formula el presente INFORME PROPUESTA para la adopción del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración por el desarrollo del "Programa de promoción y consolidación del fútbol en la barriada de El Parador", temporada 2016-2017, el cual se adjunta como documento anexo.

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.

3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) a la AGRUPACIÓN DEPORTIVA POLIDEPORTIVO PARADOR, provisto del NIF número G-04150124, en concepto de "PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL FÚTBOL EN LA BARRIADA DE EL PARADOR", Temporada 2016-2017, aprobada con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4º. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

5º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.10º. PRP2017/5678PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el desarrollo de la "Semana Santa 2017" en la Barriada de El Parador a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora de la Amargura.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 6 de octubre de 2017

"I. ANTECEDENTES

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

1. Destino: SEMANA SANTA 2017.

2. Importe: QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)

3. La Semana Santa en Roquetas de Mar crece año tras año y es un firme referente de la identidad y arraigo en el municipio. Supone además una época ideal para que multitud de personas conozcan otros muchos aspectos de la localidad, como el fervor con el que se vive esta Festividad o su amplia oferta de ocio y turismo aprovechando dichas fechas. La relevancia de la Semana Santa en Roquetas queda demostrada cada año con la implicación de los vecinos, que hace que se viva de forma especial en el municipio. En este sentido, cabe destacar el importante impacto en la localidad coincidente con esta celebración ya que son muchas las personas que acuden anualmente a esta cita, repercutiendo así de manera muy positiva sobre el turismo y la economía local.

Dado el arraigo que esta Festividad tiene en el municipio, y siguiendo la línea de desarrollo y consolidación marcada por las directrices políticas, es por lo que se propone colaborar con el apoyo para consolidar este tradicional festejo popular, en concreto, en la barriada de El Parador. En esta línea, la COFRADÍA DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NTRA. SRA. DE LA AMARGURA, la cual viene realizando su colaboración con esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre para el desarrollo de esta Festividad, cuenta con personal cualificado y con la suficiente experiencia e infraestructura necesaria para la organización de estos festejos. Es por ello que, ante la petición de dicha entidad para ser tenido en cuenta a la hora de realizar dicho acontecimiento, se propuso a la misma finalmente, siendo aprobada dicha subvención con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA Nº162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

5. Se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2017.

6°. En vista de lo anterior, esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicha Entidad organizadora a tal fin cuya finalidad es la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas actuaciones pretendidas de acuerdo con los

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del Convenio de colaboración.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

3. Artículo 4.1.d) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO. Por cuanto antecede es por lo que esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre formula el presente INFORME PROPUESTA para la adopción del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración por el desarrollo de la "Semana Santa 2017", en la barriada de "El Parador", el cual se adjunta como documento anexo.

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.

3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) a la COFRADÍA DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NTRA. SRA. DE LA AMARGURA, provista del NIF número G-04198651, en concepto de subvención para la "SEMANA SANTA 2017", en la barriada de "El Parador", aprobada con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

4°. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

5°. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.11°. PRP2017/5679PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el desarrollo de la "Semana Santa 2017" en la Barriada de las 200 Viviendas a la Hermandad Penitencial Cristo de la Expiración.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 6 de octubre de 2017

"I. ANTECEDENTES

1. Destino: SEMANA SANTA 2017.

2. Importe: DOS MIL EUROS (2.000,00 €)

3. La Semana Santa en Roquetas de Mar crece año tras año y es un firme referente de la identidad y arraigo en el municipio. Supone además una época ideal para que multitud de personas conozcan otros muchos aspectos de la localidad, como el fervor con el que se vive esta Festividad o su amplia oferta de ocio y turismo aprovechando dichas fechas. La relevancia de la Semana Santa en Roquetas queda demostrada cada año con la implicación de los vecinos, que hace que se viva de forma especial en el municipio. En este sentido, cabe destacar el importante impacto en la localidad coincidente con esta celebración ya que son muchas las personas que acuden anualmente a esta cita, repercutiendo así de manera muy positiva sobre el turismo y la economía local.

Dado el arraigo que esta Festividad tiene en el municipio, y siguiendo la línea de desarrollo y consolidación marcada por las directrices políticas, es por lo que se propone colaborar con el apoyo para consolidar este tradicional festejo popular, en concreto, en la barriada de las "200 Viviendas". En esta

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

línea, la HERMANDAD PENITENCIAL CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, la cual viene realizando su colaboración con esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre para el desarrollo de esta Festividad, cuenta con personal cualificado y con la suficiente experiencia e infraestructura necesaria para la organización de estos festejos. Es por ello que, ante la petición de dicha entidad para ser tenido en cuenta a la hora de realizar dicho acontecimiento, se propuso a la misma finalmente, siendo aprobada dicha subvención con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA Nº162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

5. Se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2017.

6º. En vista de lo anterior, esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicha Entidad organizadora a tal fin cuya finalidad es la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del Convenio de colaboración.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

3. Artículo 4.1.d) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO. Por cuanto antecede es por lo que esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre formula el presente INFORME PROPUESTA para la adopción del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración por el desarrollo de la "Semana Santa 2017", en la barriada de las "200 Viviendas", el cual se adjunta como documento anexo.

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.

3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) a la HERMANDAD PENITENCIAL CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, provista del NIF número G-04317905, en concepto de subvención para la "SEMANA SANTA 2017", en la barriada de las "200 Viviendas", aprobada con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4º. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

5º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.12º. PRP2017/5680PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para el desarrollo del "XXVIII Open Internacional de Ajedrez Villa de Roquetas 2017" al Club de Ajedrez Roquetas.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 6 de octubre de 2017

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

"I. ANTECEDENTES

1. Destino: XXVIII OPEN INTERNACIONAL DE AJEDREZ VILLA DE ROQUETAS 2017.

2. Importe: DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)

3. Visto el arraigo, demanda y evolución del ajedrez en nuestro municipio, y siguiendo la línea de desarrollo y consolidación marcada por las directrices políticas, con motivo de la celebración de la vigesimosexta edición del Open internacional de ajedrez "Villa de Roquetas 2017", el cual genera una gran expectación mediática gracias a la numerosa participación y la amplia representación nacional e internacional de las personas que se inscriben en dicho Torneo, así como por la calidad reconocida de los mismos, se considera destacable el importante impacto que este evento deportivo significa en el municipio ya que son casi mil personas, entre jugadores y acompañantes, los que se reúnen durante los días de su celebración en Roquetas de Mar, y en torno al ajedrez, repercutiendo de manera muy positiva sobre el turismo y la economía local.

En esta línea, y dada la trayectoria contrastada del CLUB AJEDREZ ROQUETAS como colaborador con esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre, dicho club, gracias al gran trabajo que viene desarrollando, cuenta con personal técnico cualificado y con la suficiente experiencia e infraestructura necesaria para la organización de dicho evento, algo que se ve reflejado en la evolución cualitativa y cuantitativa que ha experimentado este Open.

Es por ello que, ante la petición de dicho club para ser tenido en cuenta a la hora de realizar dicho evento, se propuso al mismo finalmente, siendo aprobada dicha subvención con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

5. En este sentido, se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2017.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	10/10/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/10/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



6º. En vista de lo anterior, esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicha Entidad organizadora a tal fin cuya finalidad es la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del Convenio de colaboración.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía
2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.
3. Artículo 4.1.d) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
4. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.
5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO. Por cuanto antecede es por lo que esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre formula el presente INFORME PROPUESTA para la adopción del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local:

- 1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración por el desarrollo del "XXVIII Open internacional de ajedrez Villa de Roquetas 2017", el cual se adjunta como documento anexo.
- 2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.
- 3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) al CLUB AJEDREZ ROQUETAS, provisto del NIF número G-04127254, en concepto de subvención para el "XXVIII OPEN INTERNACIONAL DE AJEDREZ VILLA DE ROQUETAS 2017", aprobada con el carácter

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4º. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

5º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.13º. PRP2017/5681PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para el desarrollo del III Torneo Internacional "Roquetas de Mar, Tierra de Fútbol 2017" al C.D. Escuela de Fútbol Roquetas Fútbol Base.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 6 de octubre de 2017

"I. ANTECEDENTES

1. Destino: III TORNEO INTERNACIONAL "ROQUETAS DE MAR, TIERRA DE FÚTBOL 2017".

2. Importe: SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)

3. Vista la trayectoria, evolución y repercusión del fútbol en nuestro municipio, y siguiendo la línea de desarrollo y consolidación marcada por las directrices políticas, con motivo de la celebración de la tercera edición del Torneo Internacional "Roquetas de Mar, Tierra de Fútbol 2017", en categoría infantil, el cual genera una gran expectación mediática gracias a la participación de grandes clubes de primer nivel como es el caso del Club Deportivo Leganés, Athletic Club de Bilbao, Granada Club de Fútbol, Villarreal Club de Fútbol, Málaga Club de Fútbol e Ittihad Riad Tánger, completándose este elenco con el Polideportivo Aguadulce y la U.D. Ciudad de Roquetas como anfitriones del evento, se considera que su celebración genera una gran repercusión local y a la misma vez que sirve de magnífico escaparate de nuestro municipio tanto en lo referente a deportistas como a todas aquellas personas que acuden a este tipo de acontecimientos. En esta línea, y dada la trayectoria contrastada del C.D. ESCUELA DE FÚTBOL ROQUETAS FÚTBOL BASE como colaborador con esta Delegación de Deportes y

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	10/10/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/10/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Tiempo Libre, dicho club cuenta con personal técnico cualificado y con la suficiente experiencia e infraestructura para la organización de dicho evento. Es por ello que, ante la petición de dicho club para ser tenido en cuenta a la hora de realizar dicho evento, se propuso al mismo finalmente, siendo aprobada dicha subvención con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA Nº162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

5. En este sentido, se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2017.

6º. En vista de lo anterior, esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicha Entidad organizadora a tal fin cuya finalidad es la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del Convenio de colaboración.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

3. Artículo 4.1.d) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO. Por cuanto antecede es por lo que esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre formula el presente INFORME PROPUESTA para la adopción del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración por el desarrollo del III Torneo Internacional "Roquetas de Mar, Tierra de Fútbol 2017", el cual se adjunta como documento anexo.

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.

3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €) al C.D. ESCUELA DE FÚTBOL ROQUETAS FÚTBOL BASE, provisto del NIF número G-04805834, en concepto de subvención "III Torneo Internacional "Roquetas de Mar, Tierra de Fútbol 2017", aprobada con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4º. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

5º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.14º. PRP2017/5683PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el "Programa de Promoción y Consolidación del Baloncesto Escolar", temporada 2016-2017, al Club Deportivo Roquetas Baloncesto Base.

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 6 de octubre de 2017

"I. ANTECEDENTES

1. Destino: PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL BALONCESTO ESCOLAR EN ROQUETAS DE MAR TEMPORADA 2016-2017.

2. Importe: NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (9.600,00 €)

3. Vista la trayectoria y evolución del baloncesto en nuestro municipio y siguiendo la línea de desarrollo y consolidación marcada por las directrices políticas, es por lo que se propone la realización de un Programa de promoción y consolidación del baloncesto escolar en nuestro municipio. En este sentido se considera que existe la necesidad de consolidación de dicha promoción mediante una serie de acciones que fijen el trabajo de las escuelas deportivas y clubes privados que se afanan en el desarrollo de la iniciación y perfeccionamiento del baloncesto en el municipio. En esta línea, dada la trayectoria de la C.D. ROQUETAS BALONCESTO BASE como club colaborador con esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre, cuenta con personal técnico cualificado y con la suficiente experiencia e infraestructura para dar cobertura a dicho Programa. Es por ello por lo que, ante la petición de dicho club para ser tenido en cuenta a la hora de realizar dicho programa, se propuso al mismo finalmente, siendo aprobada una subvención con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

5. En este sentido, se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2017.

6. En vista de lo anterior, esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicha Entidad organizadora a tal fin cuya finalidad es la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del Convenio de colaboración.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	10/10/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/10/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía
2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.
3. Artículo 4.1.d) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
4. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.
5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO. Por cuanto antecede es por lo que esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre formula el presente INFORME PROPUESTA para la adopción del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local:

- 1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración por el desarrollo del "Programa de promoción y consolidación del baloncesto escolar en Roquetas de Mar", temporada 2016-2017, el cual se adjunta como documento anexo.
- 2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.
- 3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (9.600,00 €) al CLUB DEPORTIVO ROQUETAS BALONCESTO BASE, provisto del NIF número G-04750121, en concepto de "PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL BALONCESTO ESCOLAR", aprobada con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/10/2017	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	10/10/2017	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



4º. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

5º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.15º. PRP2017/5684PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el "Programa de Promoción y Consolidación del Fútbol Escolar", temporada 2016-2017, a la A.D. Polideportivo Aguadulce.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 6 de octubre de 2017

"I. ANTECEDENTES

1. Destino: PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL FÚTBOL ESCOLAR EN ROQUETAS DE MAR TEMPORADA 2016-2017.

2. Importe: MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €)

3. Vista la trayectoria y evolución del fútbol en nuestro municipio y siguiendo la línea de desarrollo y consolidación marcada por las directrices políticas, es por lo que se propone la realización de un Programa de promoción y consolidación del fútbol escolar en nuestro municipio. En este sentido se considera que, en concreto, en la barriada de Aguadulce, existe la necesidad de consolidación de dicha promoción mediante una serie de acciones que fijen el trabajo de las escuelas deportivas y clubes privados que se afanan en el desarrollo de la iniciación y perfeccionamiento del fútbol de la zona. En esta línea, dada la trayectoria de la A.D. POLIDEPORTIVO AGUADULCE como club colaborador con esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre, cuenta con personal técnico cualificado y con la suficiente experiencia e infraestructura para dar cobertura a dicho Programa en la citada barriada. Es por ello que, ante la petición de dicho club para ser tenido en cuenta a la hora de realizar dicho programa, se propuso al mismo finalmente, siendo aprobada dicha subvención con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

5. En este sentido, se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2017.

6. En vista de lo anterior, esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicha Entidad organizadora a tal fin cuya finalidad es la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del Convenio de colaboración.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

3. Artículo 4.1.d) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

ÚNICO. Por cuanto antecede es por lo que esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre formula el presente INFORME PROPUESTA para la adopción del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración por el desarrollo del "Programa de promoción y consolidación del fútbol escolar", temporada 2016-2017, el cual se adjunta como documento anexo.

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.

3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €) a la A.D. POLIDEPORTIVO AGUADULCE, provisto del NIF número G-04295010, en concepto de "PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL FÚTBOL ESCOLAR EN ROQUETAS DE MAR", temporada 2016-2017, aprobada con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4º. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

5º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y all/la interesado/a, a los oportunos efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.16º. PRP2017/5687PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el "Programa de Promoción y Consolidación del Fútbol Escolar", temporada 2016-2017, a la Agrupación Deportiva Marinas Urbanización.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 6 de octubre de 2017

"I. ANTECEDENTES

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



1. Destino: PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL FÚTBOL ESCOLAR EN ROQUETAS DE MAR TEMPORADA 2016-2017.

2. Importe: TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200,00 €)

3. Vista la trayectoria y evolución del fútbol en nuestro municipio y siguiendo la línea de desarrollo y consolidación marcada por las directrices políticas, es por lo que se propone la realización de un Programa de promoción y consolidación del fútbol escolar en nuestro municipio. En este sentido se considera que, en concreto, en la barriada de Las Marinas, existe la necesidad de consolidación de dicha promoción mediante una serie de acciones que fijen el trabajo de las escuelas deportivas y clubes privados que se afanan en el desarrollo de la iniciación y perfeccionamiento del fútbol de la zona. En esta línea, dada la trayectoria de la A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN como club colaborador con esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre, cuenta con personal técnico cualificado y con la suficiente experiencia e infraestructura para dar cobertura a dicho Programa en la citada barriada. Es por ello que, ante la petición de dicho club para ser tenido en cuenta a la hora de realizar dicho Programa, se propuso al mismo finalmente, siendo aprobada dicha subvención con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

5. En este sentido, se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2017.

6. En vista de lo anterior, esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicha Entidad organizadora a tal fin cuya finalidad es la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del Convenio de colaboración.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

3. Artículo 4.1.d) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO. Por cuanto antecede es por lo que esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre formula el presente INFORME PROPUESTA para la adopción del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración por el desarrollo del "Programa de promoción y consolidación del fútbol escolar", temporada 2016-2017, el cual se adjunta como documento anexo.

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.

3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200,00 €) a la AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARINAS URBANIZACIÓN, provisto del NIF número G-04286852, en concepto de "PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL FÚTBOL ESCOLAR EN ROQUETAS DE MAR", temporada 2016-2017, aprobada con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4º. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

5º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos. ”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.17º. PRP2017/5688PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención para el "Programa de Promoción y Consolidación del Fútbol Escolar", temporada 2016-2017, al C.D. Escuela de Fútbol Roquetas Futbol Base.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 6 de octubre de 2017

"I. ANTECEDENTES

1. Destino: PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL FÚTBOL ESCOLAR EN ROQUETAS DE MAR TEMPORADA 2016-2017.

2. Importe: TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €)

3. Vista la trayectoria y evolución del fútbol en nuestro municipio y siguiendo la línea de desarrollo y consolidación marcada por las directrices políticas, es por lo que se propone la realización de un Programa de promoción y consolidación del fútbol escolar en nuestro municipio. En este sentido se considera que, en concreto, en la barriada de Roquetas-Centro, existe la necesidad de consolidación de dicha promoción mediante una serie de acciones que fijen el trabajo de las escuelas deportivas y clubes privados que se afanan en el desarrollo de la iniciación y perfeccionamiento del fútbol de la zona. En esta línea, dada la trayectoria de la C.D. ESCUELA DE FUTBOL ROQUETAS FUTBOL BASE como club colaborador con esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre, cuenta con personal técnico cualificado y con la suficiente experiencia e infraestructura para dar cobertura a dicho Programa en la citada barriada. Es por ello que, ante la petición de dicho club para ser tenido en cuenta a la hora de realizar dicho Programa, se propuso al mismo finalmente, siendo aprobada dicha subvención con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA",

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	10/10/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/10/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



quedando reflejado en su apartado a) que “podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento”.

5. En este sentido, se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2017.

6°. En vista de lo anterior, esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicha Entidad organizadora a tal fin cuya finalidad es la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del Convenio de colaboración.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

3. Artículo 4. 1.d) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO. Por cuanto antecede es por lo que esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre formula el presente INFORME PROPUESTA para la adopción del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local:

1°. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración por el desarrollo del “Programa de Promoción y consolidación del fútbol escolar”, temporada 2016-2017, el cual se adjunta como documento anexo.

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.

3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €) al C.D. ESCUELA DE FUTBOL ROQUETAS FUTBOL BASE, provisto del NIF número G-04805834, en concepto de "PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL FÚTBOL ESCOLAR EN ROQUETAS DE MAR", temporada 2016-2017, aprobada con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4º. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

5º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.18º. PRP2017/5689PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración para la concesión de subvención al equipo senior División de Honor del club Roquetas Club de Fútbol 2016.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 6 de octubre de 2017

"I. ANTECEDENTES

1. Destino: SUBVENCIÓN EQUIPO SENIOR DIVISIÓN DE HONOR PARA CONSOLIDACIÓN DE CATEGORÍA.

2. Importe: SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)

3. Vista la evolución y repercusión del fútbol en nuestro municipio, y siguiendo la línea de desarrollo y consolidación marcada por las directrices políticas, dada la trayectoria e imagen creada por la entidad ROQUETAS CLUB DE FÚTBOL 2016 tras su ascenso a División de Honor, en categoría senior, para de

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

esta forma representar dignamente al municipio de Roquetas de Mar, ofreciendo la posibilidad que da esta oportunidad para la difusión de fines tales como la promoción del deporte, el fomento del juego limpio, favorecer la existencia de hábitos saludables, especialmente entre los más jóvenes respecto a la utilización del ocio y el tiempo libre, la difusión del municipio de Roquetas de Mar como espacio de excelentes atractivos turísticos, de sol y playa, espacios naturales, de congresos y exposiciones, culturales, eventos deportivos y de espectáculos, entre otros, considerándose al mismo tiempo que se genera una repercusión local con la presencia de este equipo en la citada categoría de reciente ascenso, es por lo que se propone colaborar con dicho club para contribuir en la consolidación de la categoría de más alto nivel que hasta la fecha existe en la localidad en la modalidad de fútbol, para la temporada 2017-2018.

Es por ello que se propuso la ayuda al citado club para colaborar con los fines anteriormente descritos, siendo aprobada dicha subvención con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4. La concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la "ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR", mediante "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA", quedando reflejado en su apartado a) que "podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento".

5. En este sentido, se comprueba que además se ajusta a los extremos regulados en el Anexo de la Base 22 de ejecución del vigente presupuesto de 2017.

6º. En vista de lo anterior, esta Delegación de Deportes y Tiempo Libre tiene intención de suscribir un Convenio de colaboración con dicha Entidad organizadora a tal fin cuya finalidad es la actividad objeto de subvención. En dicho Convenio se vienen a regular todas actuaciones pretendidas de acuerdo con los términos que en el documento se recogen, para lo cual se adjunta como anexo un borrador del Convenio de colaboración.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

3. Artículo 4.1.d) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4. Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.

5. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO. Por cuanto antecede es por lo que esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre formula el presente INFORME PROPUESTA para la adopción del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobación del borrador de Convenio de colaboración para la consolidación de la categoría del equipo senior División de Honor del club ROQUETAS CLUB DE FÚTBOL 2016, el cual se adjunta como documento anexo.

2º. En caso de dictaminar favorablemente la aprobación de dicho borrador, proceder a la correspondiente suscripción del mismo.

3º. Otorgar, mediante Resolución, y previa justificación, la subvención de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €) al ROQUETAS CLUB DE FÚTBOL 2016, provisto del NIF número G-04846226, en concepto de subvención la consolidación de la categoría del equipo senior División de Honor, aprobada con el carácter de NOMINATIVA en el BOP de ALMERIA N°162, página 13, de fecha 24 de agosto de 2017, dentro del ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4º. La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

5º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al/la interesado/a, a los oportunos efectos."

Firma 2 de 2	10/10/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 09:02 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en cuarenta y siete páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	10/10/2017	Secretario	GABRIEL AMAT AYLLON	10/10/2017	Alcalde - Presidente
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 36bb04d71aa54e42914cbbf8b4705b21001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -

